

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

BOP-A-2026-1339

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE EMITE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.

Expte: AT. 211/89

ANTECEDENTES: La entidad Edistribución Redes Digitales S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. del Aeropuerto, s/n de Córdoba (Córdoba), como empresa distribuidora de energía eléctrica, presenta en esta Delegación la solicitud de autorización de transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica, junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

TITULAR ANTERIOR: D^a. María Dolores Prieto Mela, con NIF: 29.950.612-N y domicilio en C/ Tarrasa, 3 de Córdoba (Córdoba) en representación de comunidad de propietarios Paraje Marbella

EMPLAZAMIENTO: Paraje Marbella en los términos municipales de Luque y Baena (Córdoba).

INSTALACIONES: Línea eléctrica aérea de alta tensión de 1.011 m con conductor LA-30 y un centro de transformación de 25 kVA intemperie.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de 25 de julio, sobre reestructuración de

Código Seguro de Verificación (CSV): 128F A378 79C7 6457 26FB Fecha Firma: 19-05-2026 07:54:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(12)8FA37879C7645726FB

Consejerías, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

TERCERO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la autorización administrativa de transmisión de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, la Secretaria General Provincial de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, **PROPONE:**

Autorizar la transmisión solicitada quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Edistribución Redes Digitales S.L. según expediente AT. 211/89.

PROPUESTO:

El Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas

Fdo.: Ángel Antonio Bravo Molina

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
y de Industria, Energía y Minas de Córdoba**

Fdo.: Agustín López Ortiz

Córdoba, 16 de abril de 2026.– El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 128F A378 79C7 6457 26FB **Fecha Firma:** 19-05-2026 07:54:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(12)8FA37879C7645726FB